

SUMARIO

- **Hidroxizina Bluefish ya está disponible**
- **Autorización de la alteración de productos sanitarios**
- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2016**
- **Recetas visadas de pacientes que están en receta electrónica**
- **Revisión de los precios menores**
- **Recetas de MUFACE: fecha de prescripción**
- **Nuevo Concierto entre MUGEJU y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Hidroxizina Bluefish ya está disponible

Recordamos que ya están disponibles los medicamentos siguientes:

Hidroxizina Bluefish 25 mg 25 comprimidos CN 710927

Hidroxizina Bluefish 25 mg 50 comprimidos CN 710928

También recordamos que ATARAX 25 mg 25 comprimidos y 50 comprimidos se encuentra por encima del precio menor autorizado y, por tanto, se debe dispensar el medicamento genérico que ya está disponible.

Autorización de la alteración de productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

SCA HYGIENE PRODUCTS, SL.

CN	tipo de producto	Nombre antiguo	Nombre nuevo
471425	AIO día anatómico	INCOPACK ELÁSTICO Talla pequeña 80 u	INCOPACK PANTS Talla pequeña 80u
478321	AIO día anatómico	FEBUS 80u	INCOPACK PANTS Talla media 80u
471243	AIO día anatómico	FEBUS ELÁSTICO Talla grande 80u	INCOPACK PANTS Talla grande 80u
471276	AIO noche anatómico	FEBUS ELÁSTICO Talla pequeña 80u	INCOPACK PANTS Talla pequeña 80u
471482	AIO noche anatómico	INDAS ELÁSTICO Talla mediana 80u	INCOPACK PANTS Talla media 80u
471516	AIO noche anatómico	INDAS ELÁSTICO Talla grande 80u	INCOPACK PANTS Talla grande 80u
493965	AIO supernoche anatómico	FEBUS 80u	INCOPACK PANTS Talla pequeña 80u
471540	AIO supernoche anatómico	INDAS ELÁSTICO Talla mediana 80u	INCOPACK PANTS Talla media 80u
471573	AIO supernoche anatómico	INDAS ELÁSTICO Talla Grande 80u	INCOPACK PANTS Talla grande 80u

Estos nueve absorbentes de incontinencia de orina anatómicos, con malla unos, y con elásticos-sujeción integrada otros, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS, es decir, absorbentes totalmente cerrados a semejanza de una prenda de ropa interior que no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, modifican todos el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulantes.

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2016

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición **finaliza el próximo día 14 de julio de 2017**.

Recordamos que el [Proyecto ESVAC](#) consiste en la recogida y evaluación de datos sobre la venta y el consumo de **medicamentos veterinarios** que contengan en su composición **antibióticos**. Esta notificación está incluida dentro del “Plan de lucha frente a resistencias a los antibióticos”.

Según la legislación vigente, **las farmacias están obligadas a declarar anualmente las dispensaciones realizadas de estos medicamentos**.

La declaración se debe realizar a través de la aplicación informática ESVAC creada para este fin que está disponible en la [web de la AEMPS](#). También se puede acceder a esta aplicación a través de la [herramienta](#) creada en la página web del COFM. Se recomienda leer el manual de usuario.

Para cualquier consulta o incidencia se puede contactar con el administrador a través de correo electrónico (adminesvac@aemps.es) o con el Colegio (dispensacionrecetas@cofm.es).

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Recetas visadas de pacientes que están en receta electrónica

La Consejería de Sanidad ha diseñado un nuevo formato de receta informatizada para los pacientes que están incluidos en **receta electrónica**, que tienen dentro de su hoja de medicación **medicamentos sujetos a visado de inspección**, y que durante una temporada **se desplazan fuera** de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de esta nueva receta informatizada es **evitar que los pacientes tengan que llevar a visar las recetas a Inspección**. Son recetas válidas para su dispensación y facturación, aunque no tengan la firma del Inspector, ni el sello del visado oficial.

El **plazo de validez** para su dispensación es el marcado por las **fechas de prescripción y fecha prevista de dispensación**, al igual que los establecidos para prescripciones que no requieren visado.

La fecha que figura en la leyenda “Inspección Sanitaria Comunidad de, Visado autorizado hasta dd/mm/aa, Inspector: nombre, apellido, apellido” es solamente de carácter informativo e indica el tiempo máximo de validez del visado fuera de receta electrónica, por lo que no debe ser considerado para la dispensación del medicamento.

Se adjunta una receta como ejemplo.

RECETA MÉDICA OFICIAL

Comunidad de Madrid | Sistema Nacional de Salud

PRESCRIPCIÓN (Consiguar el producto. En caso de medicamento: forma farmacéutica, vía administ., dosis por unidad y unidades por envase).

DPS: N° env. 1

AVIDART 0,5MG 30 CAPSULAS BLANDAS

	Desayuno	Comida	Cena	Al Acostarse
Posología	1	0	0	0

Posología: Ver horario de medicación

Duración del tratamiento: 90 días

Fecha prevista dispensación: 02/06/2017

PACIENTE (Nombre, apellidos, día de nacimiento, nº de identificación).

Fecha de prescripción: 26/05/2017

CIAS 1605260107Q

Dra. Col.

MÉDICO (Datos de identificación y firma)

FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación, fecha dispensación y firma).

MD4 3254959 02

Revisión de los precios menores

En el Nomenclátor oficial de este mes de **julio se incluye la actualización de los precios menores** de las agrupaciones homogéneas de medicamentos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios.

Así, el capítulo III “Sistema de agrupaciones homogéneas de medicamentos”, artículo 8: “Agrupaciones homogéneas de medicamentos, fijación y revisión de los precios menores y precios más bajos”. Punto 6, indica:

*Los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos serán **revisados con carácter trimestral** dentro del año natural. El nuevo precio menor revisado de cada agrupación homogénea se corresponderá con el precio de la presentación de precio más bajo en el momento de cada actualización trimestral, y se fijará automáticamente en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de **enero, abril, julio y octubre**.*

Recetas de MUFACE: fecha de prescripción

Recordamos que en las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia «receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa» para salvar la ausencia de fecha de prescripción.

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada, exclusivamente, por el médico prescriptor. La ausencia de este dato es causa de nulidad total de la receta.

Los añadidos, enmiendas o tachaduras en la fecha de prescripción sólo puede realizarlas el médico y deberán ser salvadas por una **nueva firma del mismo médico prescriptor**.

En el caso de que la receta esté visada, con su correspondiente fecha de visado, y el médico no haya consignado la de prescripción, la fecha de visado avala la ausencia de la fecha de prescripción. Cuando figuren ambas, **la fecha del visado tiene que ser posterior o igual a la de prescripción**.

Nuevo Concierto entre MUGEJU y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

El 26 de junio de 2017 se firmó el [nuevo Concierto](#) entre MUGEJU y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia.

El Concierto surtirá efectos **desde el día 1 de enero de 2018** y tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor.

Desde esa fecha quedará sin efecto el concierto suscrito entre MUGEJU y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 25 de julio de 1990.

El pago y la regularización de las facturaciones hasta la correspondiente al mes de diciembre de 2017 serán revisados y resueltos de acuerdo al Concierto anterior.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
LIXACOL 400 MG 100 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	654768
NOLOTIL 0,4 G/ML 5 AMPOLLAS 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	729061
SILARINE 80 MG 30 CAPSULAS	823799
LOCETAR 50MG/ML 1 FRASCO 5ML BARNIZ DE UÑAS MEDICAMENTOSO	688499
URSITAN 3MG/ML 20 ENVASES UNIDOSIS 0,25ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	698670
JUNIFEN 20MG/ML 1 FRASCO DE 200ML SUSPENSIÓN ORAL EFG	701705
OESTRACLIN 0,6MG/G 1 TUBO DE 80G GEL	700639
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS VOLIRIO EN SOLUCIÓN	703582

Próximamente exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **agosto de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de mayo.

Medicamento	Código Nacional
IBUPROFENO (ARGININA) TEVA 600 MG 20 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663060
IBUPROFENO (ARGININA) TEVA 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663061
COVERSORAL 5 MG 30 COPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	664880
COVERSORAL 10 MG 30 COPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	664881
IBUPROFENO (ARGININA) RATIOPHARM 600 MG 20 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	672546

IBUPROFENO (ARGININA) RATIOPHARM 600 MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	672547
PARACETAMOL RATIO 1G 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	684906
PARACETAMOL RATIO 1G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	684907
PARACETAMOL TEVA 1G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	695673
PARACETAMOL TEVA 1G 20 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES EFG	704006
EFFERALGAN VITAMINA C 330/200MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	868091
EFFERALGAN ODIS 500 MG 16 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES	870253
CANESMYCOPOR 10 MG/G TUBO 20 G CREMA	973487

El siguiente medicamento será **excluido** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **octubre de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de julio.

Medicamento	Código Nacional
LEUCO-HUBBER 5 ÓVULOS VAGINALES	779314

Desaparición de recetas y sellos

- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. M^a Cristina Sánchez Íñigo, con n^o de colegiada 28/59882-6. Talonarios MD43300279, MD53300280, MD63300281, MD73300282 y MD73300216. Centro de Salud San Andrés.
 - ✓ Dra. Dña. Lucia González Sánchez, con n^o de colegiada 28/43009-8. Talonario MD43246885. Centro de Salud Pedro Laín Entralgo.
 - ✓ Dra. Dña. Silvia Sánchez García, con n^o de colegiada 28/59291-0. Talonarios MR90156517 y MR60156547. Hospital Niño Jesús.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Dolores Cano Pérez, con n^o de colegiada 28/50132-3. Talonarios MD93309612, MD03309613, MD03309614, MD13309615, MD93309601, MD03309602, MD03309603, MD13309604, MD23309605, MD33309606, MD43309607, MD53309608, MD63309609 y MD73309610. Centro de Salud Fuencarral.
 - ✓ Dr. D. Pablo Antonio Rodríguez del Río, con n^o de colegiado 28/57777. Talonario MR00156507. Hospital U. Niño Jesús.
 - ✓ Dra. Dña. Beatriz Montero Errasquin, con n^o de colegiada 28/55396-1. Talonario MR20027535. Hospital U. Ramón y Cajal.

- ✓ Dra. Dña. Ma Gloria Suárez González-Estefani, con nº de colegiada 28/34138-2. Talonario MD83265413. Centro de Salud Valdebernardo.
- 2) El Departamento de Salud del Gobierno de Aragón nos comunica la pérdida de un sello médico con CPF 1002113601J “PAC” CALANDA.
- 3) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de varios talonarios de recetas:
 - ✓ Dr. D. Manuel López Herrera, con nº de colegiado 1810748-2. Talonario KK00585947 y KZ90005575. Centro de Salud de Vila (SUAP) Ibiza.
 - ✓ Dr. D. José María López de Carlos, con nº de colegiado 07/01270-8 y CPF 1401003905Y. Talonario KC1012885689 (de 61 a 00), varias selladas. Andratx.
- 4) MUFACE nos comunica el extravío de talonarios de recetas del mutualista D. Antonio Béjar Díaz. Talonario Y10-895-619351. Sevilla.
- 5) La Dirección General de Inspección y Ordenación de la Comunidad de Madrid nos comunica que se han detectado recetas falsas informatizadas de la Comunidad de Madrid de RIVOTRIL 2mg 60 comprimidos a nombre de los siguientes médicos:
 - ✓ Dr. D. Jose María Gómez Rodríguez, con nº de colegiado 28/38910-4 y CIAS 1607280103Z.
 - ✓ Dra. Dña. Vicenta Artigues Ballester, con nº de colegiada 28/37048-5 y CIAS1606330111Z.
 - ✓ Dra. Dña. Aurora Pérez Brea, con nº de colegiada 28/41712-7 y CIAS 1601420202F.
- 6) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. Ramón Luis Cocina Martínez (Coordinador del EAP de Lluarca).

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel**Suprimida la entrega de recetas de los días 20**

MES	DÍA	HORARIO
JULIO	MARTES 1 DE AGOSTO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
AGOSTO	VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2017 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.